



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23



Código Ético Mundial para el Turismo

Por un Turismo responsable





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 1 Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23



Artículo 2: El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23



Artículo 3: El turismo, factor de desarrollo sostenible





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 4: El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 5: El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23



Artículo 6: Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 7: Derecho al turismo





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23



Artículo 8: Libertad de desplazamiento turístico





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 9:

Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Artículo 10: Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C048-F23

Gracias

